

## Factores culturales, calidad de gobierno y eficacia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el África

Juocerlee Tavares Guadalupe Pereira de Lima

Universidad Federal de Rondônia

e-mail: [juocerlee@unir.br](mailto:juocerlee@unir.br)

Vicente Lima Crisóstomo

Universidad Federal de Ceará

e-mail: [vlc@ufc.br](mailto:vlc@ufc.br)

**Resumen:** Dada la importancia de la gestión de las finanzas públicas para el bienestar de las personas, la mayoría de los países del mundo cuentan con Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS<sup>1</sup>) como instrumento para ayudar a conseguir una mejor gestión de las finanzas públicas. Las EFS desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar la responsabilidad de la gestión pública. Este trabajo tiene como objetivo investigar los determinantes de la eficacia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el África subsahariana. Los modelos son estimados para una muestra de 45 Entidades Fiscalizadoras Superiores. Los resultados indican que la eficacia de las EFS en la región está asociada a la Calidad Institucional del Gobierno, que tiene en cuenta seis dimensiones: voz y responsabilidad, estabilidad política, eficacia del gobierno, calidad regulatoria, estado de derecho, control de corrupción. En la misma línea, se encuentra que la eficacia de las EFS está asociada a aspectos institucionales y culturales, principalmente, al legado colonial británico y a la adopción del modelo Westminster.

**Palabras clave:** Entidades Fiscalizadoras Superiores, Eficacia, Determinantes, África subsahariana.

**Índice.** 1. Introducción. 2. Antecedentes e hipótesis. 2.1. Entidades Fiscalizadoras Superiores. 2.2. Hipótesis. 3. Métodos y datos. 3.1. Muestra. 3.2. Método. 3.3. Eficacia de la EFS. 3.4. Calidad institucional del Gobierno y atributos culturales. 4. 4. Resultados. 4.1. Eficacia de las EFS en el África subsahariana. 4.2. Atributos institucionales y culturales y eficacia de las EFS. 4.3. Calidad institucional del gobierno y eficacia de las EFS. 4.4. Estimaciones del modelo. 5. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

---

Traducido por Leticia Dos Santos Gonçalves.

<sup>1</sup> El equivalente de EFS en el texto original sería SAI, se traduce al español pues es la nomenclatura oficial equivalente a la institución mencionada en el texto.

## 1. Introducción

La poca eficacia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en algunos países africanos ha preocupado a posibles donantes e inversores, ya que los fondos pueden ser objeto de un uso indebido en la corrupción burocrática (Asamoah y Ofosu-Mensah, 2018; Kaufmann et al., 2011; Mbaku, 2007). Sin embargo, no hay consenso respecto a la razón por la que el África subsahariana se ha visto gravemente afectada por la corrupción (Forson et al., 2016; Levy, 2004; Mbaku, 2007; Mishra y Abdullahi, 2020). Los informes sobre el desempeño de la gestión de las finanzas públicas publicados por organizaciones internacionales, la Secretaría de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras y la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)<sup>2</sup>, en el contexto específico del África subsahariana, indican una baja eficacia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Muchas naciones africanas han reforzado su base jurídica para permitir a las EFS supervisar la ejecución del presupuesto público de forma independiente y divulgar los resultados para mitigar la asimetría de información entre el gobierno y la sociedad. Sin embargo, el impacto positivo de estas reformas ha sido limitado por algunas razones.

En primer lugar, los sistemas de contabilidad pública de la mayoría de países suelen estar reportados de forma inexacta, cubriendo solo parte de los gastos públicos y con largas pausas entre entregas de reportes. En segundo lugar, algunas EFS africanas suelen carecer de recursos financieros y humanos. En tercer lugar, la capacidad de control legislativo es escasa en la mayoría de los países que carecen de Comités de Cuentas Públicas (Levy, 2004).

La eficacia de las EFS fue evaluada anteriormente (Johnsen et al. 2019). Se ha propuesto un modelo de evaluación basado en cuatro indicadores para las EFS de América Latina (Santiso, 2007): independencia, cumplimiento, credibilidad y oportunidad. Los resultados destacaron altos niveles de independencia y cumplimiento, además de variaciones significativas entre países, que parecen estar vinculadas con la historia de las instituciones. En general, los atributos institucionales y culturales nacionales, así como la calidad de la gobernanza pública del país parecen ser relevantes para la eficacia de las EFS en América Latina y el Caribe (Fukuyama, 2014; INTOSAI, 2001; Persson, 2005; Rothstein, 2011; Treisman, 2000). Se necesitan investigadores adicionales para estudiar la influencia de los aspectos culturales institucionales en la eficacia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. De hecho, los aspectos culturales del continente africano han sido señalados como las principales causas de inestabilidad política, *golpes de Estado* y guerras civiles (Batty, 2010; Forson et al. 2016, Kadende-Kaiser y Kaiser, 2003; Mbah et al. 2020).

El objetivo de este trabajo es investigar los determinantes de la eficacia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el África subsahariana. Para que dicho análisis sea factible, valoramos la eficacia de las EFS como la media de cuatro indicadores de las EFS, específicamente, independencia, cumplimiento, oportunidad y credibilidad (Santiso, 2007). Para evaluar los factores determinantes de la eficacia de las EFS, examinamos la influencia de dos grupos de atributos del país: (i) los factores institucionales y culturales: sistemas legales, legados coloniales, modelos de EFS y religión mayoritaria, (ii) la calidad institucional del gobierno, que comprende seis indicadores de gobernanza (Kaufmann et al. 2011), en la eficacia de las EFS.

## 2. Antecedentes e hipótesis

### 2.1. Entidades Fiscalizadoras Superiores

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) son organismos nacionales encargados de fiscalizar el gasto público. Según INTOSAI (2001), las Entidades Fiscalizadoras Superiores son instituciones de derecho público de un país. Independientemente de cual sea su denominación, forma de constitución y organización, las EFS de un país ejercen, por ley, la función de control externo, o fiscalización de la Hacienda Pública. Las EFS deben ser órganos independientes que comuniquen sus opiniones sobre las cuentas públicas directamente al Poder Legislativo, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia del Gobierno (Cordey y Hay, 2019; Durevall y Erlandsson, 2005; Liu y Lin, 2012).

Las EFS evalúan la exactitud de los informes financieros gubernamentales, así como el grado de eficiencia, eficacia y optimización en la ejecución del presupuesto público (Funnel, 1997). Las EFS se diferencian por sus disposiciones institucionales, en el África subsahariana, han evolucionado influenciados

---

<sup>2</sup> La Alianza para el Gobierno Abierto es la traducción al español para la institución inglesa de *Open Government Partnership* cuyas siglas son OGP.

por los colonizadores. Así, dicho proceso ha dado lugar a la disposición de tres modelos principales distintos para las EFS (Stapenhurst y Titsworth, 2002; Wynne, 2011): Napoleónico (de origen francés), Westminster (de origen inglés) y Board (híbrido). En el modelo Napoleónico, la EFS se conoce como Tribunal de Cuentas o Cámara de Cuentas, mientras que en el modelo Westminster la EFS se designa como Oficina del Auditor General. Bajo el modelo de Junta, la EFS se denomina Junta de Auditoría o Junta de Cuentas.

Según el modelo Napoleónico, las EFS suelen caracterizarse como un Tribunal (Poder Judicial), y tienen autoridad, tanto judicial como administrativa. En general, el Tribunal de Cuentas es independiente de los poderes Ejecutivo y Legislativo y puede dictar sentencias sobre las cuentas públicas de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país (Dye y Stapenhurst, 1998; Stapenhurst y Titsworth, 2002). Este modelo se encuentra en países latinos de Europa, en algunos países de América Latina y en países africanos cuya lengua oficial es el francés o el portugués. En la mayoría de los países africanos francófonos y lusófonos, como Camerún, Mali, Togo, Madagascar, Santo Tomé y Príncipe, entre otros, existe un órgano de control público adicional. Se trata de la *Inspección General del Estado*<sup>3</sup> (*Inspection Générale d'Etat*), que depende del presidente o del primer ministro del país, pero que es independiente de la burocracia estatal y tiene acceso a los datos de todas las instituciones del Estado (Wynne, 2011).

En el modelo Westminster, en general, las EFS son organismos independientes e informan de sus actividades al Poder Legislativo. Las EFS del modelo de Westminster están compuestas por auditores y profesionales técnicos con un alto nivel de especialización, y el Auditor General emite informes periódicos sobre las actividades del Gobierno, pero con menos énfasis en el cumplimiento legal en comparación con los emitidos por el Tribunal de Cuentas en el modelo Napoleónico. El modelo Westminster se adopta en países como Australia, Canadá, India, Reino Unido y muchas otras antiguas colonias británicas del África subsahariana y el Caribe.

En el modelo de Junta, que prevalece en países asiáticos como Indonesia, Japón y Corea del Sur, las EFS son independientes de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Analizan el gasto y los ingresos públicos e informan de sus conclusiones al Poder Legislativo, como en el modelo Westminster (Stapenhurst y Titsworth, 2002).

La literatura ha analizado las principales características de estos modelos. En el modelo Westminster, el poder se concentra en el cargo del Auditor General, y la capacidad de la institución para prevenir la corrupción depende de su autoridad, así como de su independencia de otras instituciones como el Ministerio de Finanzas. En el modelo de Junta, existen algunas variaciones en los enfoques de auditoría en su propio colegiado o entre sus miembros, lo que puede ayudar a las EFS a frenar los actos corruptos (Blume y Voigt, 2011; Evans, 2008).

Según INTOSAI (2001) no existe un modelo ideal para las EFS porque hay variabilidad en los arreglos institucionales que se han adoptado con éxito en diferentes contextos históricos y tradiciones de cada país, como el legado colonial. Bibliografías anteriores han discutido las principales características de cada uno de estos modelos, que pueden o no contribuir a un control externo eficaz de las finanzas públicas. La principal diferencia entre los modelos de EFS es que el modelo Napoleónico tiene autoridad administrativa y legal, y está facultado para decidir el cumplimiento de los agentes públicos, mientras que los otros modelos analizan los gastos públicos e informan al Parlamento, y las decisiones posteriores sobre sanciones son responsabilidad del Poder Legislativo (Olivieri et al., 2011; Stapenhurst y Titsworth, 2002). Además, en el modelo Napoleónico, las EFS tienen funciones más amplias, siendo responsables de detectar y denunciar las infracciones, y tienen la responsabilidad de juzgar las cuentas públicas e imponer sanciones administrativas y penales a quienes violen las leyes y reglamentos de la Gestión Financiera Pública (Liu y Lin, 2012). Aunque los modelos constitucionales y organizativos varían de un país a otro, las EFS tienen como objetivos comunes: ayudar al Poder Legislativo a supervisar la ejecución del presupuesto público, promover la rendición de cuentas del gobierno y mitigar la asimetría de la información en la gestión de finanzas públicas.

Se han identificado varios factores importantes que contribuyen a la eficacia de las EFS. Uno de los que se destaca con mayor frecuencia es la independencia (Blume y Voigt, 2011; Cordery y Hay, 2019; Dye y Stapenhurst, 1998; Funnell, 1997; Isaksson y Bigsten, 2012; Stapenhurst y Titsworth, 2002). La independencia de las EFS se refiere a la capacidad de realizar su trabajo sin ninguna interferencia. Los factores críticos que pueden afectar a la independencia de una EFS incluyen el nombramiento y la estabilidad del

---

<sup>3</sup> Es el nombre oficial de la institución en España, por ende, se traduce al español y se deja entre paréntesis el nombre original de la institución para evitar confusiones.

jefe de la EFS, la asignación de recursos financieros y el acceso a cualquier información y documentos necesarios que deben estar a disposición del público (Wang y Rakner, 2005).

Según Streim (1994), la Teoría de la Agencia era adecuada para explicar la importancia de la independencia de las EFS. Según este marco teórico, existe un conflicto entre el principal (ciudadano) y el agente (gestor público), ya que el agente puede tratar de actuar en su propio interés. La relación de agencia es un contrato en virtud del cual una o más personas, el principal, contrata a otra persona, el agente, para que realice algún servicio en nombre del principal, lo que implica la delegación del poder de decisión en el agente (Jensen & Meckling, 1976). En la gestión de las Finanzas Públicas (CGP<sup>4</sup>), los conflictos de agencia se producen en tres niveles y, en cada uno de ellos, el principal (ciudadano) tiene desventajas informativas y no puede supervisar al agente sin coste (Asamoah & Oforu-Mensah, 2018; Blume & Voigt, 2011; Isaksson & Bigsten, 2012; Santiso, 2007; Streim, 1994). El primer nivel es la relación de los ciudadanos (principal) y el Poder Legislativo (agente). En el segundo nivel, el Poder Legislativo asume el papel de principal y el Poder Ejecutivo es el agente. En el tercer nivel, el Poder Ejecutivo se convierte en el principal, y la burocracia es el agente.

El problema de agencia que merece mayor énfasis en este trabajo se deriva de la relación principal-agente, en la que la sociedad, o los ciudadanos, son el principal, y el Poder Ejecutivo es el agente. En esta relación, existen dos problemas principales. El primero se caracteriza como selección adversa, en el que el Poder Ejecutivo, al disponer de información privilegiada, puede actuar siguiendo su propio interés. El segundo se caracteriza como selección adversa, en el que el electorado, al no poder distinguir entre buenos y malos políticos, pueden elegir a líderes corruptos. Según el enfoque teórico de la agencia, la resolución de los conflictos requiere una acción de supervisión que tiene un coste (Jensen y Meckling, 1976). Así, el electorado, al tener una enorme desventaja informativa, crea una demanda de un agente adicional que supervise al gobierno (Power, 1997). Una estrategia para reducir la asimetría de información entre el principal y el agente en la Gestión de Finanzas Públicas (PFM<sup>5</sup>) consiste en crear una agencia burocrática, especializada en auditorías públicas, para supervisar y controlar la ejecución del presupuesto público (Santiso, 2007). La agencia burocrática es la EFS, que actúa de forma independiente, proporcionando información fiable y oportuna sobre la ejecución del presupuesto, mitigando la asimetría de información entre el electorado (principal) y el Poder Ejecutivo (agente) en materia financiera, y reduciendo los costes de agencia.

En los países en desarrollo, como muchos de los del África subsahariana, que dependen de la ayuda exterior, surge una nueva relación principal-agente, en la que los donantes se convierten en el principal y el Gobierno Nacional es el agente (Isaksson & Bigsten, 2012). En esta nueva relación principal-agente, se refuerza la importancia de las EFS para mitigar la asimetría de información entre los donantes y los gobiernos locales (Zhou, 2007). En este contexto en el que organizaciones internacionales como el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y la Unión Europea se han preocupado por la limitada eficacia de las EFS en el África subsahariana.

## 2.2 Hipótesis

### ***Calidad institucional del gobierno***

La calidad del gobierno es un concepto complejo que trata de expresar la seriedad con que se tiene en cuenta la gestión pública. Comprende las tradiciones a partir de las cuales se ejerce la autoridad de un país, incluyendo el proceso por el cual los gobiernos son seleccionados, controlados y reemplazados, la capacidad del gobierno en la formulación e implementación efectiva de políticas sólidas, el respeto de los ciudadanos y del Estado hacia las instituciones públicas, y la interacción entre la economía y la sociedad. El Banco Mundial propuso un conjunto de índices para evaluar la calidad institucional del gobierno de un país teniendo en cuenta seis dimensiones de la gobernanza (Banco Mundial, 2017): Voz y Rendición de Cuentas; Estabilidad Política y Ausencia de Violencia/Terrorismo; Eficacia Gubernamental; Calidad Regulatoria; Estado de Derecho; y Control de la Corrupción.

---

<sup>4</sup> El equivalente de CGP en el texto original sería PFM, se traduce al español pues es la nomenclatura oficial equivalente a la institución mencionada en el texto.

<sup>5</sup> Estas siglas corresponden al acrónimo en inglés de Public Financial Management, no se han podido encontrar las siglas correspondientes en español.

Los índices de gobernanza pública se han utilizado como indicadores indirectos de la calidad institucional del gobierno. El Estado de Derecho y el Control de la Corrupción se asocian positivamente con la eficacia de las EFS en América Latina y el Caribe (Santiso, 2007). La eficacia del gobierno y el control de la corrupción están vinculados a los modelos de EFS de Westminster (Blume & Voigt, 2011).

Teniendo en cuenta que la Calidad Institucional del Gobierno integra un conjunto de atributos del país que refleja la historia y las tradiciones nacionales (voz y rendición de cuentas, estabilidad política y ausencia de violencia/terrorismo, eficacia del gobierno, calidad regulatoria, estado de derecho y control de la corrupción) es factible proponer que este conjunto de atributos institucionales es capaz de confrontar un menor sistema de control integrado en la EFS. Un mayor nivel de los atributos tradicionales e históricos de la nación tiende a fomentar una EFS más eficaz en los países del África subsahariana, como se afirma en la siguiente hipótesis:

***Hipótesis 1: La calidad institucional del gobierno está asociada a la eficacia de las EFS en el África subsahariana***

Se considera que los factores institucionales de los países como herencia del sistema jurídico, el legado colonial y las características culturales, como la religión mayoritaria, pueden influir en la eficacia del gobierno (Grier, 1997; Grier, 1999; La Porta et al. 1999), así como en la corrupción (Persson, 2005; Treisman, 2000). Siguiendo esta corriente de investigación, proponemos que algunos factores históricos, institucionales y culturales pueden estar relacionados con la eficacia de las EFS en el África subsahariana, ya que tales atributos nacionales han condicionado históricamente muchas características de los gobiernos de los países.

El sistema jurídico comprende un conjunto de normas jurídicas interdependientes, reunidas bajo un principio unificador. El sistema legal de Derecho Anglosajón<sup>6</sup> se ha desarrollado en Inglaterra hasta cierto punto para proteger al Parlamento y a los propietarios contra los intentos de expropiación por parte del monarca, lo que lo convierte en un sistema que trata de limitar el exceso de poder del monarca. Por otro lado, el Derecho Civil ha evolucionado más como instrumento del monarca para la construcción del Estado y el control de la vida económica (La Porta et al., 1999). Así el sistema de Derecho Civil hace hincapié en la protección del Estado, mientras que el sistema de Derecho Anglosajón hace hincapié en fomentar la propiedad privada (La Porta et al., 1998) y las restricciones a la corrupción (Persson, 2005; Treisman, 2000). Existen pruebas de que los países que adoptaron el sistema jurídico del Derecho Anglosajón tienen una mejor calidad de gobierno en relación con los que se rigen por el sistema jurídico del Derecho Civil<sup>7</sup> (La Porta et al. 1999). Los autores argumentan que esta diferencia se explica por la naturaleza del sistema jurídico del Derecho Anglosajón, que protege a los ciudadanos y a la propiedad privada frente a monarcas poderosos, lo que también beneficia el control de la corrupción (La Porta et al., 1999; Treisman, 2000).

Los países del África subsahariana siguen en gran medida el sistema jurídico inglés (Derecho Anglosajón) o el francés (Derecho Civil) (Joireman, 2001; La Porta et al., 1999; Persson, 2005). Siguiendo el argumento de que los países bajo el sistema legal del Derecho Anglosajón son más propensos a limitar el exceso de poder de los soberanos y a proteger la propiedad privada y a los ciudadanos y que el sistema del Derecho Civil puede facilitar la existencia de poderosos monarcas malintencionados, sugerimos que los países del Derecho Anglosajón en el África subsahariana tienden a tener EFS más hábiles y más eficaces que son capaces de proteger mejor a los ciudadanos de los gestores públicos malintencionados.

***Hipótesis 2: El sistema jurídico del Derecho Anglosajón está asociado a una mayor eficacia de las EFS en el África subsahariana.***

A pesar de los supuestos relativos al sistema jurídico, seguimos la literatura anterior que propone la hipótesis relativa a la influencia del modelo de EFS en su eficacia (Blume y Voigt, 2011; Santiso, 2007).

---

<sup>6</sup> El sistema legal de Derecho Anglosajón queda recogido en el texto original como «Common Law legal system», aquí se modifica de acuerdo a la traducción para que quede en constancia y recogido de igual manera que en el sistema jurídico español.

<sup>7</sup> La traducción de Derecho Civil proviene del término Inglés Civil Law, recogido en el texto original y por tanto adaptado en esta traducción para adecuarse a la terminología legal española.

Según la bibliografía, el modelo Napoleónico de EFS está vinculado principalmente al sistema jurídico del Derecho Civil, mientras que el modelo de Westminster está asociado principalmente al sistema jurídico del Derecho Anglosajón. Se han encontrado pruebas de que los países con el modelo Napoleónico de EFS son más propensos a mayores niveles de corrupción que aquellos con el modelo Westminster, debido a la menor participación del Poder Legislativo en el ciclo de rendición de cuentas del Gobierno (Blume y Voigt, 2011). Por lo tanto, sugerimos que puede haber diferencias en la eficacia de estos modelos, ya que no todos los países del sistema de Derecho Civil adoptan el modelo Napoleónico de EFS. Para ello, proponemos una hipótesis de investigación sobre la influencia de los modelos institucionales de las EFS:

**Hipótesis 3:** *El modelo Westminster de EFS está asociado a una mayor eficacia de las EFS en el África subsahariana.*

La cultura del país suele estar vinculada a los antiguos colonizadores. Las investigaciones han sugerido que la adopción del sistema jurídico y la adopción del modelo organizativo de las EFS dependen de las influencias del legado colonial (Dreher et al. 2007; Grier, 1999; La Porta et al. 1999; Persson, 2005; Treisman, 2000). Los resultados del proceso colonial en las antiguas colonias son múltiples y muy complejos. Sin embargo, es suficiente con decir que los valores, la religión y las normas europeas se traspusieron e impusieron sistemáticamente en las antiguas colonias, especialmente en las africanas, cuyas tradiciones eran muy diferentes de las europeas. Así, los países africanos se enfrentaron a drásticos cambios sociales con la presencia de los europeos (Kadende- Kaiser y Kaiser, 2003; La Porta et al. 1999; Lenshie y Johnson, 2012; Persson, 2005; Treisman, 2000). El grado de estos drásticos cambios varía de un país a otro, ya que las tradiciones coloniales británicas divergen de las francesas y portuguesas. Esto puede dar lugar a diferencias entre colonias de distintos países, con el mismo sistema jurídico.

Los antiguos colonizadores franceses impusieron el Código Napoleónico<sup>8</sup> en todos los territorios conquistados. Además, el Código Napoleónico influyó en el sistema jurídico portugués y español, lo que también hizo que las antiguas colonias españolas y portuguesas siguieran dominadas por el Código Francés (el modelo Napoleónico<sup>9</sup>). Del mismo modo, los británicos extendieron el sistema jurídico del Derecho Anglosajón a todas sus colonias. La expansión del dominio colonial hizo que, tras la independencia, la mayoría de antiguas colonias siguieran los legados dejados por los colonizadores, especialmente en África (Beck et al. 2003).

Se han señalado dos razones para explicar la adopción del legado colonial dejado por los antiguos colonos en las antiguas colonias africanas (Joireman, 2001): En primer lugar, los nativos se vieron obligados a vivir bajo un sistema jurídico concreto (Derecho Anglosajón y Derecho Civil). En segundo lugar, las élites de los países africanos se convirtieron en expertas en trabajar con sus sistemas jurídicos, sobre todo durante la lucha por la independencia. Se esperaba que los líderes africanos eligieran el sistema jurídico que ya les era familiar, en lugar de construir algo completamente nuevo. Sin embargo, la Teoría de la Elección Pública defiende la oportunidad que tuvieron los «reconstructores» del país (Parlamento y Gobierno) a la hora de redactar el diseño constitucional nacional para el periodo posterior a la independencia. Según la Teoría de la Elección Pública, se considera que un político está interesado en maximizar su bienestar (Black, 1948).

Los actores políticos de los países africanos tuvieron opciones en el proceso de reconstrucción y reorganización del gobierno a través de la constitución democrática en el periodo posterior a la independencia, desde poco después de esta. Sin el dominio europeo, las naciones africanas se enfrentaron a dos opciones importantes (Mbaku, 2008): la elección de un sistema político y la elección de un modelo de desarrollo económico. Estas acciones deberían reflejar los valores, la cultura y las costumbres de la sociedad, así como sus aspiraciones. Todo ello debería garantizarse mediante un proceso democrático de redacción de la constitución del país, que es un proceso ascendente, participativo, integrador e impulsado por la gente. Por desgracia, muchos líderes de estos «nuevos» países adoptaron un comportamiento oportunista, favorecieron intereses personales y promovieron cambios institucionales que no redundaban en el interés público (Mbaku, 2008). Una EFS eficaz surge como un instrumento importante para reducir la

---

<sup>8</sup> Otro nombre para el Modelo Napoleónico.

<sup>9</sup> Nota extra hecha en la traducción para mayor claridad del texto

posibilidad de tales comportamientos malintencionados mediante el control de la gestión de las finanzas públicas y la minimización de la información asimétrica entre la gestión pública y la sociedad.

La mayoría de las antiguas colonias africanas conservaron las normas dejadas por los colonizadores, que podían servir de guía para su sistema político y su desarrollo económico por tres razones diferentes: cumplimiento, familiaridad con las normas e interés personal (Joireman, 2001; Mbaku, 2008). Estas diferencias en la adopción de las normas entre países pueden causar diferencias en la eficacia de las EFS en las naciones del África subsahariana, ya que la mayor parte de la región fue colonizada por distintos colonos (británicos, franceses y portugueses). Además de los distintos sistemas jurídicos (Derecho Civil y Derecho Anglosajón), los países subsaharianos también pueden diferir en términos culturales, que también sufrieron la influencia del legado colonial. Esta variación puede suponer alguna diferencia en la eficacia de las EFS en el África subsahariana. Teniendo en cuenta que el legado británico está asociado con el sistema legal que protege la propiedad privada contra la expropiación por parte de líderes políticos malintencionados, sugerimos que el legado colonial británico es capaz de fomentar la eficacia de las EFS.

**Hipótesis 4:** *El legado colonial británico está ligado a la eficacia de las EFS en el África subsahariana.*

También puede argumentarse que la religión mayoritaria podría influir en la eficacia de los organismos gubernamentales. Esto se debe a que las tradiciones religiosas se han visto durante mucho tiempo en el sentido de una jerarquía social, en la que el catolicismo, la ortodoxia y el islam han dominado la jerarquía superior. Además, son más intervencionistas (les gusta decir a la gente lo que tienen que hacer) que el protestantismo, y en parte porque estas religiones crecieron para apoyar el poder del Estado. Las teorías culturales probablemente también predecirían que los gobiernos de los países predominantemente católicos y musulmanes son menos eficientes, en parte como consecuencia del exceso de poder, y en parte porque las burocracias, sobre todo las católicas, se desarrollaron a partir de rangos religiosos, y por tanto no dependían tanto del soberano (Grier, 1997; La Porta et al. 1999).

La religión puede influir en el modo en que los agentes gubernamentales perciben su lealtad a la familia, lo que puede afectar al nivel de nepotismo. Una segunda forma en que la religión puede afectar al nivel de rendimiento institucional del gobierno es a través del patrón histórico de influencia que se desarrolló en diferentes entornos de la Iglesia y el Estado. En las tradiciones religiosas, como el protestantismo, que aparecieron en algunas versiones como sectas disidentes que se oponían a la religión patrocinadas por el Estado, las organizaciones religiosas pueden desempeñar un papel importante en la supervisión de las actividades gubernamentales y denunciar los abusos practicados por los funcionarios públicos. En otras tradiciones, como el islam, en las que la jerarquía religiosa y el Estado están estrechamente entrelazados, esta práctica no se da (Grier, 1997; La Porta et al. 1999). Además se ha sugerido que la religión es capaz de transformar las actitudes sociales en la jerarquía social y los valores familiares, por lo que puede determinar la aceptación o el rechazo de las prácticas de corrupción (Dreher et al. 2007). En religiones como el catolicismo, la ortodoxia oriental y el islam, en las que prevalece la jerarquía, los desafíos status quo son menos frecuentes que en religiones más igualitarias o individualistas como el protestantismo (La Porta et al. 1999).

Se han encontrado pruebas de que el crecimiento económico y el desarrollo en las antiguas colonias españolas, portuguesas y francesas (tradición católica) de África y América Latina y el Caribe es menor que en las antiguas colonias británicas (tradición protestante) (Grier, 1997). También hay pruebas de que en los países de tradición protestante los gobiernos son superiores en calidad a los de los países de tradición católica y musulmana (La Porta et al. 1999).

El argumento común es que la menor conexión del protestantismo con las estructuras del gobierno en comparación con otras religiones tradicionales hace que los protestantes estén más dispuestos a presionar para que el gobierno tenga un comportamiento adecuado. Además, teniendo en cuenta las pruebas empíricas de que la religión influye en el rendimiento institucional y la corrupción (La Porta, 1999; Grier, 1997; Treisman, 2000; Persson, 2005), proponemos que la religión mayoritaria puede interferir en la eficacia de las EFS en el África subsahariana. Concretamente, por su mayor independencia, proponemos la siguiente hipótesis sobre la religión mayoritaria protestante en la eficacia de las EFS en el África subsahariana.

**Hipótesis 5:** *El protestantismo como religión mayoritaria está asociado a la eficacia de las EFS en el África subsahariana.*

### 3. Métodos y datos

#### 3.1. Muestra

Se consultaron las páginas web de INTOSAI y AFROSAI para obtener una lista precisa y completa de las 49 EFS del África subsahariana. No se incluyó la EFS de Sudán del Sur debido a la reciente institucionalización del país. Debido a la inestabilidad política y la guerra civil, la EFS de Somalia también quedó fuera. Yibuti y Eritrea también se quedaron fuera por falta de datos suficientes para evaluar la eficacia de las EFS. Así pues, nuestra muestra estaba formada por Entidades Fiscalizadoras Superiores de 45 países del África subsahariana. La medición de un índice de eficacia de las EFS se basó en cuatro indicadores (Santiso, 2007) calculados a partir de datos de organizaciones internacionales como la Secretaría del Gasto Público y la Rendición de Cuentas Financieras (PEFA) y el Alianza Presupuestaria Internacional (IBP - International Budget Partnership (IBP), la constitución del país y las leyes orgánicas de las EFS.

#### 3.2. Método

Se propone un modelo econométrico de la ecuación (1) para evaluar la influencia de la calidad institucional del gobierno del país (IQG) y los factores culturales (CF) en la eficacia de las EFS (SAIE) en el África subsahariana. El logaritmo natural del Producto Interior Bruto representa el tamaño del país (CSIZE), siguiendo la literatura (Defond y Hung, 2014; Blume y Voigt, 2011; Hearn, 2013). Los modelos se estiman mediante regresión OLS.

$$SAIE_i = \beta_0 + \beta_1 IQG_i + \beta_2 [CFdummies_i] + \beta_3 CSIZE_i + \epsilon_i \quad (1)$$

En el que:

- A. SAIE<sub>i</sub> : Índice nacional de eficacia de las EFS;
- B. IQG<sub>i</sub> : Calidad Institucional del Gobierno del país, calculada mediante la media de los seis Indicadores Mundiales de Gobernanza (IAG) de 2006 a 2015;
- C. CFdummies<sub>i</sub> : Variables dicotómicas para factores Institucionales e Culturales (*variable dicotómica para país de Ley Común (Common Law); para religión predominante Protestant/Evangélica; para el país tener origen colonial Británica; and para el país adoptar el modelo de EFS Westminster*)
- D. CSIZE<sub>i</sub>: logaritmo natural del Producto Interior Bruto; y logaritmo natural de la población del país.

#### 3.2. Eficacia de las EFS

La evaluación de la eficacia de las EFS se basa en un modelo que comprende una media de cuatro indicadores de las EFS, dos relacionados con el poder institucional formal (independencia y cumplimiento) y otros dos basados en las prácticas institucionales (puntualidad y credibilidad) (Santiso, 2007). El índice oscila entre 0 (menor eficacia) y 1 (mayor eficacia).

##### **Independencia**

El indicador de independencia tiene tres dimensiones: independencia del jefe, independencia financiera e independencia institucional. La independencia del jefe se refiere a la independencia política del jefe de las EFS. La independencia financiera consiste en la disponibilidad de fondos suficientes para cumplir con su poder legal de auditoría. La independencia institucional está relacionada con la capacidad de la EFS de definir de forma independiente su plan de trabajo y sus prioridades operativas, y de tener acceso pleno sin restricciones a todos los datos que la EFS requiera de toda la administración pública. Estas tres dimensiones de la independencia se dividen en indicadores específicos (Santiso, 2007) (Tabla 1). Cada indicador se valora de 0 (menor independencia) a 1 (mayor independencia). El indicador de independencia es la media de los 12 indicadores. Los datos de cada país se recogieron de las siguientes fuentes: Constitución, leyes orgánicas, leyes presupuestarias y páginas web de las EFS.

**Tabla 1. Modelo de evaluación de la independencia de las EFS**

Dimensión de independencia	Indicador específico de independencia
i. Independencia individual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantías constitucionales de independencia. 0: el Tribunal de Cuentas no tiene rango constitucional; 0,5: tiene rango constitucional; 1: tiene rango constitucional y ley orgánica.</li> <li>2. Autonomía del mandato. 0: no; 0,5: sí, pero como institución auxiliar o técnica; 1: sí, como institución autónoma.</li> <li>3. Se establece la independencia jurídica del poder ejecutivo. 0: no; 0,5: sí, independiente del poder ejecutivo pero dependiente del poder legislativo; 1: sí, independiente tanto del poder ejecutivo como del legislativo.</li> <li>4. Los procedimientos de nominación garantizan la independencia: 0: no (nominación por el poder ejecutivo); 1: sí, nominación mixta en la que participan varios poderes del Estado;</li> <li>5. La duración del mandato proporciona estabilidad. 0: no; 0,25: de 1 a 4 años; 0,5: de 4 a 8 años; 0,75: más de 8 años; 1: vitalicio (con límite de edad).</li> <li>6. Nombramiento e inmunidad irrevocables. 0: no; 0,5: sí (pero no especificado o moderadamente); 1: sí (especificado y fuerte).</li> <li>7. Los procedimientos de destitución ofrecen garantías suficientes. 0: no; 0,25: sí (destitución por la autoridad facultada para proceder a los nombramientos); 0,5: sí (por mayorías especiales o absolutas); 0,75: sí (mediante proceso de destitución); 1: sí (por el poder judicial).</li> </ol>
ii. Independencia financiera	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. La autonomía presupuestaria es suficiente. 0: no; 0,25: sí, la EFS elabora su presupuesto, que se intermedia antes de ser presentado a través del proceso presupuestario ordinario; 0,5: sí, la EFS elabora su presupuesto, que se presenta a través del proceso presupuestario ordinario; 0,75: sí, la EFS elabora su presupuesto y existen disposiciones especiales; 1: sí, el presupuesto de la EFS es un porcentaje específico del presupuesto o de las finanzas públicas del país.</li> </ol>
iii. Independencia institucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. La autonomía de gestión es suficiente. 0: no; 0,5: sí, establece su programa de trabajo que es intermediado antes de ser aprobado; 1: sí, establece su programa de trabajo de forma independiente.</li> <li>10. Autonomía administrativa: 0: no; 0,5: sí, moderada o no especificada; 1: sí, especificada y fuerte.</li> <li>11. Esprit de corps (existe un fuerte espíritu de cuerpo consagrado en los procedimientos de selección, el estatus administrativo y los niveles de remuneración y prestaciones). 0: ninguno; 0,33: débil; 0,67: moderado; 1: fuerte.</li> <li>12. Publicidad de los informes de auditoría: 0: no; 0,5: sí, obligación, pero con restricciones; 1: sí, obligación sin restricciones.</li> </ol>

Fuente: Adaptado de Santiso (2007)

### ***Ejecución***

El indicador de cumplimiento refleja el carácter vinculante de las decisiones de los dictámenes de auditoría y la capacidad de las EFS para imponer sanciones. Para el cumplimiento, utilizamos datos secundarios del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004), que mide el grado de cumplimiento de las EFS basándose en medidas legales de cada país. El índice se codifica de la siguiente manera: Ninguna: 0 (ninguna); Débil 0,33 (decisiones no vinculantes); Moderado: 0,67 (decisiones vinculantes, pero sin garantías legales para imponer sanciones); Fuerte; 1 (decisiones vinculantes y garantías legales para imponer sanciones).

### ***Puntualidad***

El indicador de puntualidad se basa en datos secundarios del subíndice de calidad y puntualidad de la información fiscal contenido en el Índice de Transparencia Presupuestaria (Lavielle et al. 2003). El subíndice evalúa la puntualidad de la información fiscal y de auditoría durante la fase de control del proceso presupuestario. Esta variable mide el grado de puntualidad a la hora de hacer público el informe de ejecución presupuestaria del gobierno y la opinión de las EFS sobre el mismo (Santiso, 2007). Utilizamos datos secundarios de los informes del Índice de Presupuesto Abierto (OBI, por sus siglas en inglés) disponibles en el (International Budget Partnership, 2015) y los Informes de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras (PEFA, por sus siglas en inglés) disponibles en la Secretaría del PEFA10, 2016. De OBI utilizamos el indicador que corresponde al momento en que se emite la opinión de la EFS sobre el informe de auditoría. De la Secretaría del PEFA, se utilizaron datos sobre la subsección II del indicador PI-26 y sobre la subsección II del indicador PI-30.

### ***Credibilidad***

La credibilidad de los resultados de la auditoría depende de hasta qué punto se considera imparcial y competente al jefe de las EFS. También está determinada por el historial de la EFS y en qué medida sus recomendaciones han contribuido a la lucha contra la corrupción, es decir, la reputación de las EFS. El indicador de credibilidad se basa en datos secundarios de los informes publicados por el Índice de Presupuesto Abierto (OBI), publicado por el International Budget Partnership y el informe de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras (PEFA), publicado por la Secretaría del PEFA, siguiendo importantes estudios (Harrison y Sayogo, 2014; Haque et al., 2015). Estos informes evalúan el acceso de la sociedad a la información sobre el presupuesto público y la gestión de las finanzas públicas, respectivamente. De los informes del Índice de Presupuesto Abierto, utilizamos únicamente datos de países que no fueron evaluados por informes de Gasto Público y Rendición de Cuentas hasta 2016. Del informe OBI, utilizamos los indicadores que evalúan cómo las EFS ayudan a la rendición de cuentas y la transparencia del presupuesto público, indicadores 130, 131, 132 y 133. De los informes PEFA, utilizamos el indicador PI-26, para los datos publicados antes de febrero de 2016, y el indicador PI-30 en adelante.

**Tabla 2: Variables explicativas**

Variable	Descripción
Calidad institucional del gobierno (IQG)	Obtenido por la media entre los seis Indicadores Mundiales de Gobernanza (IAG) de 2006 a 2015.
Régimen jurídico	Clasificados en este trabajo como Derecho Civil y Derecho Anglosajón. Así, la variable es una dummy, que toma el valor de 1 cuando los países son del sistema jurídico del Derecho Anglosajón y 0 cuando son de otro sistema jurídico.
Modelo EFS	Clasificado como Westminster u otro modelo. Se trata de una variable ficticia, que asume el valor 1 cuando la EFS es del modelo Westminster y 0 en caso contrario.
Religión mayoritaria	Tres religiones mayoritarias: musulmana, católica romana y protestante. La variable ficticia toma el valor 1 cuando la religión mayoritaria del país es la protestante y 0 en caso contrario.
Legado colonial	El legado colonial indica el origen de la colonización hasta el periodo de independencia. Así, los países se clasificaron en variables binarias: antiguas colonias británicas y antiguas colonias de otros países. La variable ficticia se fija en 1 si el país era una antigua colonia británica y en 0 en caso contrario.

## 4. Resultados

### 4.1 Eficacia de las EFS en la África subsahariana

La tabla 3 muestra las estadísticas descriptivas del índice de eficacia de las EFS en el África subsahariana y los indicadores por países (puntualidad, aplicación, independencia y credibilidad).

**Tabla 3: Estadísticas descriptivas de la eficacia de las EFS y sus indicadores**

Estadística descriptiva	Índice de eficacia	Puntualidad	Ejecución	Independencia	Credibilidad
Media	0.62	0.40	0.96	0.85	0.28
Desv. est.	0.16	0.40	0.13	0.11	0.27
Coef. de var.	0.26	1.00	0.14	0.13	0.96
Min.	0.37	0.00	0.33	0.38	0.00
Max.	0.95	1.00	1.00	1.00	0.83
N	45	45	45	45	45

Nota: Cada índice va de 0 (mínimo) a 1 (máxima eficacia).

La Tabla 3 muestra que la eficacia media de las EFS en el África subsahariana es de 0,62, con una puntuación máxima de 0,95 para Mauricio (Oficina Nacional de Auditoría) y una puntuación mínima de 0,37 para Camerún (*Chambre des Comptes de la Cour Suprême*). Cabe destacar el alto nivel de Ejecución e Independencia, mientras que la Puntualidad y la Credibilidad reciben una puntuación muy baja. Esta situación es similar a la de América Latina y el Caribe (Santiso, 2007).

#### 4.2. Atributos institucionales y culturales y eficacia de las EFS

Las pruebas para la diferencia de medias de eficacia de las EFS (prueba t) entre países agrupados por factores institucionales y culturales se muestran en la Tabla 4. Estas pruebas indican que, como se ha sugerido, ciertos grupos de países presentan una mayor eficacia del SAI: Sistema legal Common Law, Modelo EFS Westminster, antiguas colonias británicas y países con religión mayoritaria protestante. El resultado converge con la literatura de economía política y derecho y finanzas en cuanto al poder explicativo de estas características culturales sobre la eficacia del gobierno y el control de la corrupción (Blume y Voigt, 2011; Collier, 2000; Dreher et al., 2007; Grier, 1997; Joireman, 2001; La Porta et al., 1999; Lenshie y Johnson, 2012; Persson, 2005; Treisman, 2000).

**Tabla 4:** Comparación de la eficacia de las EFS entre países con diferentes factores institucionales y culturales

Factores institucionales y culturales	N	Media	Desv. Est.	Prueba t (valor p)
Derecho común	17	0.69	0.159	0.031
Otros modelos jurídicos	28	0.58	0.159	
Westminster	19	0.71	0.151	0.002
Otros modelos EFS	26	0.56	0.144	
Colonia británica	17	0.73	0.160	0.001
Colonia no Británica	28	0.56	0.138	
Protestante	7	0.75	0.149	0.0025
Otras religiones	38	0.60	1.259	

**Nota:** Pruebas de diferencias medias (prueba t)

#### 4.3 Calidad institucional del Gobierno y eficacia de las EFS

El análisis descriptivo del Indicador Mundial de Gobernanza, que se utiliza como indicador indirecto de la calidad institucional del gobierno, proporciona una noción de los indicadores gubernamentales pertinentes (Tabla 5).

**Tabla 5:** Estadísticas descriptivas de los Indicadores Mundiales de Gobernanza (IAG) (2006-2015) que representan la Calidad Institucional del Gobierno (CIG).

Variabes	N	Media	Min.	Max.	Desv. est.
<i>Estado de Derecho</i>	45	-0.67	-1.65	0.88	0.59
<i>Eficacia gubernamental</i>	45	-0.74	-1.66	0.82	0.60
<i>Voz y responsabilidad</i>	45	-0.54	-1.90	0.90	0.69
<i>Estabilidad política</i>	45	-0.50	-2.30	1.02	0.82
<i>Calidad reglamentaria</i>	45	-0.63	-1.84	0.58	0.49
<i>Control de la corrupción</i>	45	-0.61	-1.59	0.92	0.57

Cabe indicar que el indicador de Estabilidad Política presenta el valor más bajo (-0,50 y -0,52), lo que señala la existencia de países con graves problemas de estabilidad política.

Para medir la asociación entre la calidad del gobierno y la eficacia de las EFS, se llevó a cabo un análisis de correlación entre la eficacia de las EFS y la Calidad Institucional del Gobierno (IQG, por sus siglas en inglés), aproximada por los Indicadores Mundiales de Gobernanza (WGI, por sus siglas en inglés) (2006-2015) (Tabla 6).

**Tabla 6: Correlación entre el índice de eficacia de las EFS y la Calidad Institucional del Gobierno (IQG) (aproximada por los Indicadores Mundiales de Gobernanza) y sus componentes.**

<b>Variables</b>	<b>SAIE</b>	<b>1 RL</b>	<b>2 GE</b>	<b>3 VA</b>	<b>4 PS</b>	<b>5 RQ</b>	<b>6 CC</b>
<i><b>IQG</b></i>	0.332 (0.031)						
<i><b>1 Estado de Derecho (RL)</b></i>	0.404 (0.001)	1					
<i><b>2 Eficacia Gubernamental (GE)</b></i>	0.505 (0.000)	0.934	1				
<i><b>3 Voz y responsabilidad (VA)</b></i>	0.223 (0.141)	0.803	0.753	1			
<i><b>4 Estabilidad política (EP)</b></i>	0.098 (0.522)	0.734	0.653	0.626	1		
<i><b>5 Calidad reglamentaria</b></i>	0.220 (0,147)	0.780	0.745	0.697	0.515	1	
<i><b>6 Control de la corrupción (CC)</b></i>	0.311 (0.037)	0.831	0.781	0.697	0.595	0.735	1

**Nota:** Se muestran los coeficientes y los valores de probabilidad (valor p) (entre paréntesis).

El análisis de correlación revela que el índice de eficacia de las EFS en el África subsahariana (SAIE) está positivamente correlacionado con la Calidad Institucional del Gobierno (IQG).

#### 4.4 Estimaciones del modelo

Se estiman cinco modelos distintos, basados en la Ecuación (1), para evaluar el efecto de la Calidad Institucional del Gobierno (IQG) (media entre los seis Indicadores Mundiales de Gobernanza (WGI) en el periodo 2006-2015) y los factores institucionales y culturales sobre la Eficacia de las EFS (SAIE) que controlan según el tamaño del país, aproximado por el PIB y la población para la robustez de los resultados.

La Tabla 7 presenta los resultados de las estimaciones de los cinco modelos que evalúan el efecto de la Calidad Institucional del Gobierno en el periodo 2006-2015, y los factores institucionales y culturales, sobre la Eficacia de las EFS (SAIE) que controlan según el tamaño del país que se aproxima por el PIB del país (Tabla 7; modelos i a v). De los diferentes modelos estimados se desprende que el IQG tiene una asociación positiva con la eficacia de las EFS en los países del África subsahariana, tal y como se sugiere (Hipótesis 1). Este resultado indica que, de hecho, el conjunto de tradiciones institucionales del país relacionadas con la forma en que se ejerce la autoridad en el país, incluyendo el proceso de selección y control de los gobiernos, la capacidad del gobierno en la formulación y aplicación efectiva de políticas sólidas, el respeto de los ciudadanos y del Estado hacia las instituciones públicas, y la interacción entre la economía y la sociedad, es capaz de influir en la

eficacia de las EFS. Esto significa que cuanto mejores sean las tradiciones institucionales del país y la gobernanza, mayor será la eficacia de las EFS, como puede deducirse del coeficiente positivo observado (Tabla 7; modelos i a v). Los mejores índices observados para la voz y la rendición de cuentas; la estabilidad política y la ausencia de violencia; la eficacia del gobierno; la calidad reguladora; el estado de derecho; y el control de la corrupción, están de hecho relacionados con una mayor eficacia de las EFS. Este resultado es robusto a diferentes estimaciones de modelos que tienen en cuenta distintos atributos institucionales y culturales del país, controlando diferentes aproximaciones al tamaño del país, PIB (Tabla 7) y población (Tabla 8).

**Tabla 7: Estimaciones del modelo para el efecto de los factores institucionales y culturales y la Calidad Institucional del Gobierno sobre la eficacia de las EFS controladas por el PIB.**

Variable	Modelo				
	i	ii	iii	iv	v
<i>IQG</i>	0.123***	0.118***	0.114***	0.096**	0.106***
<i>Derecho común</i>		0.023			
<i>Protestante</i>			0.036		
<i>Colonia británica</i>				0.089*	
<i>Westminster</i>					0.088**
<b>PIB</b>	0.044***	0.042***	0.042***	0.036**	0.039***
<b>Constante</b>	-0.312	-0.274	-0.270	-0.169	-0.240
<b>Número de observaciones</b>	45	45	45	45	45
<b>R<sup>2</sup> (ajustado)</b>	0.281	0.268	0.269	0.326	0.336
<b>F</b>	9.60	6.36	6.40	8.08	8.43
<b>p-valor</b>	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00

**Nota:** IQG (promedio entre los seis GTI en el periodo 2006-2015) mide la Calidad Institucional del Gobierno. La tabla muestra los coeficientes  $\beta$ . \*\*\*, \*\* o \* indican significación al 1, 5 o 10%.

Los resultados también indican que los países del África subsahariana con legado colonial británico tienden a presentar una mayor eficacia de las EFS, tal y como se propone (Hipótesis 4). Se propone que este estatus pueda proporcionar más controles a los gestores públicos que pueden obtenerse mediante la promulgación de EFS más eficaces. Este resultado es también robusto a todas las especificaciones distintas del modelo (Tablas 7 y 8; modelo iv).

Además, los países del África subsahariana con el modelo Westminster, tienen EFS más eficaces según lo propuesto (Hipótesis 3). El modelo Westminster de EFS es adoptado por países con distintos orígenes de sistemas jurídicos, aunque la mayoría de ellos tienen el sistema jurídico del Derecho Anglosajón. De hecho, como era de esperar, la independencia de las EFS según el modelo de Westminster, el hecho de que informen de sus actividades al Parlamento y la emisión periódica de informes sobre las actividades del Gobierno son capaces de promover la eficacia de las EFS. Esta conclusión es robusta a todas las especificaciones alternativas del modelo (Tablas 7 y 8; modelo v).

**Tabla 8:** Estimaciones del modelo para el efecto de los factores institucionales y culturales y la Calidad Institucional del Gobierno sobre la Eficacia de las EFS controladas por la población del país.

Variable	Modelo				
	i	ii	iii	iv	v
<i>IQG</i>	0.068***	0.058**	0.059**	0.044**	0.054***
<i>Derecho común</i>		0.071			
<i>Protestante</i>			0.057		
<i>Colonia británica</i>				0.141***	
<i>Westminster</i>					0.127***
<b>Población</b>	0.038**	0.031**	0.033**	0.029**	0.032**
<b>Constante</b>	-0.231	-0.113	-0.140	-0.047	-0.136
<b>Número de observaciones</b>	45	45	45	45	45
<b>R<sup>2</sup> (ajustado)</b>	0.207	0.229	0.202	0.355	0.342
<b>F</b>	6.62	5.27	4.63	8.89	8.43
<b>p-valor</b>	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00

**Nota:** IQG (promedio entre los seis GTI en el periodo 2006-2015) mide la Calidad Institucional del Gobierno. La tabla muestra los coeficientes  $\beta$ . \*\*\*, \*\* o \* indican significación al 1, 5 o 10%.

Además de la asociación de la Calidad Institucional del Gobierno y de los atributos institucionales y culturales del país con la eficacia de las EFS, cabe mencionar el hecho de que los países más grandes tienden a presentar niveles más altos de eficacia de las EFS (Tablas 7 y 8, modelos i a v). Este hallazgo fue robusto en las estimaciones de los modelos con el tamaño del país aproximado por el PIB del país (Tablas 7) y por la población (Tablas 8). Esto significa que las EFS de los países más poblados y ricos parecen presentar un mejor poder institucional formal, siendo más independientes y poderosas, y adoptando mejores prácticas institucionales, siendo más oportunas y ganando más credibilidad por su competencia.

También se ratifican las conclusiones sobre el legado colonial británico, el modelo de Westminster y el tamaño del país. La condición del país como legado colonial británico señala, en efecto, una mayor eficacia de las EFS, tal y como se propone (Hipótesis 4).

## 5. Conclusiones

La importancia de la gestión de las finanzas públicas se ha puesto de manifiesto en todo el mundo. Se reconoce la necesidad de una gestión pública democráticamente responsable, dadas las consecuencias que puede tener para el bienestar de los ciudadanos. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar la rendición de cuentas del sector público. La principal tarea de las EFS es gestionar la fiscalización de la gestión de las entidades del sector público y evaluar la integridad y cumplimiento de sus estados financieros, asesorar a las comisiones parlamentarias y realizar auditorías de rendimiento. El estudio analiza la eficacia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el África subsahariana y pretende investigar los factores determinantes de su eficacia. La eficacia de las EFS se evalúa sobre la base de cuatro indicadores de EFS, dos relacionados con el poder institucional formal (independencia y cumplimiento) y otros dos basados en las prácticas institucionales (puntualidad y credibilidad).

Los resultados de la investigación demuestran que, de hecho, la eficacia de las EFS en el África subsahariana está relacionada con aspectos culturales del país, especialmente con la calidad institucional del Gobierno, que comprende un conjunto de atributos del país que reflejan la historia y

las tradiciones nacionales. Por lo tanto, algunos atributos del país que están vinculados a su tradición importan de hecho para la eficacia de las EFS en las naciones del África subsahariana: la libertad del pueblo para expresar su opinión y elegir el Gobierno (Voz y Rendición de Cuentas), la estabilidad política y la ausencia de violencia, la independencia de calidad de los servicios públicos y los trabajadores (eficacia del Gobierno), la capacidad del Gobierno para promover políticas sólidas que puedan fomentar el desarrollo económico (calidad regulatoria), la eficacia del sistema jurídico (Estado de Derecho) y el control de la corrupción. Estos resultados indican que la evolución social del país parece ser importante para promover la rendición de cuentas de la gestión pública. Los ciudadanos con libertad para expresar sus opiniones y presionar al Gobierno para que atiendan a sus demandas, son capaces de mejorar la eficacia de las EFS. Del mismo modo, los países más estables en términos de política, violencia y servicios públicos son capaces de tener EFS más eficaces. También puede decirse que los países que, históricamente, han sido capaces de impulsar el desarrollo económico, proporcionar sistemas jurídicos más eficaces y evitar altos niveles de corrupción fueron capaces de estructurar EFS más eficaces. Estos atributos del país que componen la Calidad Institucional del Gobierno son, de hecho, elementos importantes que determinan la eficacia de las EFS en los países del África subsahariana. Bajo la perspectiva de la Teoría de la Agencia, este hallazgo podría interpretarse como que los ciudadanos más activos, el principal en la relación de agencia, son de hecho capaces de presionar más adecuadamente a los gestores públicos (el agente) para una mayor rendición de cuentas de la gestión pública a través de la estructuración de EFS más eficaces. Además, también hay pruebas de que otros atributos del país están asociados a la eficacia de las EFS. Los resultados señalan que el legado colonial está asociado con una mayor eficacia de las EFS del país. El modelo Westminster tiende a caracterizarse por instituciones de EFS sólidas, con personal cualificado y numerosos miembros. Los países africanos con herencia colonial francesa, en cambio, suelen tener un personal reducido e incluso más de una institución pública para fiscalizar la gestión pública, lo que puede resultar contraproducente. También cabe mencionar que los países más grandes suelen tener EFS más eficaces.

Prevedemos algunas contribuciones de este trabajo. En cuanto a las contribuciones académicas, este trabajo presenta enfoques teóricos sobre las EFS, que pueden servir de base para futuros estudios sobre las EFS y su eficacia. En segundo lugar, el trabajo propone modelos econométricos para estimar la eficacia del índice de eficacia de las EFS a partir de las características institucionales y el Indicador Mundial de Gobernanza, que representa la Calidad Institucional del Gobierno. Desde un punto de vista práctico, los ciudadanos de los países con EFS menos eficaces deberían tratar de potenciar los atributos del país que se asocian con una mayor eficacia de las EFS. Dicho proceso de impulso puede ser a medio o largo plazo, pero puede ser fructífero dado que las EFS son un instrumento importante para aumentar la rendición de cuentas de la gestión pública.

Prevedemos algunas posibilidades para futuras investigaciones. Un posible trabajo sería investigar si existe algún efecto deseado que sea favorable para la efectividad de las EFS en la gestión pública. De hecho, el control ejercido por las EFS puede servir de retroalimentación a la gestión pública que puede beneficiarse de dicha institución de control. También consideramos interesante el análisis de los condicionantes de la eficacia de las EFS en otras regiones del mundo, como Asia y Europa.

## Bibliografía

- Adserà A, Boix C and Payne M (2003) Are you being served? Political accountability and quality of government. *The Journal of Law, Economics, & Organization* 19(2): 445-490.
- Apaza CR (2009) Measuring governance and corruption through the Worldwide Governance Indicators: critiques, responses, and ongoing scholarly discussion. *PS: Political Science & Politics* 42(1): 139-143.
- Asamoah K and Ofosu-Mensah EA (2018) Fruitlessness of Anti-Corruption Agencies: Lessons from the Commission on Human Rights and Administrative Justice in Ghana. *Journal of Asian and African Studies* 53(7): 987-1001.
- Batty FJ (2010) What Role for Ethnicity? *Political Behavior and Mobilization in Post-Conflict Sierra Leone and Liberia*. Western Michigan University, Kalamazoo, Michigan.
- Beck T, Demirgüç-Kunt A and Levine R (2003) Law and finance: why does legal origin matter? *Journal of Comparative Economics* 31(4): 653-675.
- Black D (1948) On the rationale of group decision-making. *Journal of Political Economy* 56(1): 23-34.
- Blume L and Voigt S (2011) Does organizational design of supreme audit institutions matter? A cross-country assessment. *European Journal of Political Economy* 27(2): 215-229.
- Collier P (2000) How to reduce corruption. *African Development Review* 12(2): 191-205.
- Cordery CJ and Hay D (2019) Supreme audit institutions and public value: Demonstrating relevance. *Financial Accountability & Management* 35(2): 128-142.
- Defond ML and Hung M (2004) Investor Protection and Corporate Governance: Evidence from Worldwide CEO Turnover. *Journal of Accounting Research* 42(2): 269-312.
- Dreher A, Kotsogiannis C and McCorrison S (2007) Corruption around the world: evidence from a structural model. *Journal of Comparative Economics* 35(3): 443-466.
- Durevall D and Erlandsson M (2005) Public Finance Management Reform in Malawi. Reportno. Report Number], Date. Place Published]: Institution].
- Dye KM and Stapenhurst R (1998) Pillars of Integrity: the importance of Supreme Audit Institutions in curbing corruption. *Washington, D.C.: Economic Development Institute of the World Bank*.
- Evans A (2008) The role of supreme audit Institutions in combating corruption. 4U expert answer.
- Forson JA, Baah-Ennumh TY, Buracom P, et al. (2016) Causes of corruption: Evidence from sub-Saharan Africa. *South African Journal of Economic and Management Sciences* 19: 562-578.
- Fukuyama F (2014) *Political Order and Political Decay: From the Industrial Revolution to the Globalization of Democracy*. New York: Farrar, Strauss and Giroux.
- Funnel W (1997) The curse of Sisyphus: public sector audit independence in an age of economic rationalism. *Australian Journal of Public Administration* 56(4): 87-105.
- Grier R (1997) The Effect of Religion on Economic Development: A Cross National Study of 63 Former Colonies. *Kyklos* 50(1): 47-62.

- Grier RM (1999) Colonial legacies and economic growth. *Public Choice* 98(3): 317-335.
- Haque TA, Knight D and Jayasuriya D (2015) Capacity Constraints and Public Financial Management in Small Pacific Island Countries. *Asia & the Pacific Policy Studies* 2(3): 609-622.
- Harrison TM and Sayogo DS (2014) Transparency, participation, and accountability practices in open government: A comparative study. *Government Information Quarterly* 31(4): 513-525.
- Hearn B (2013) The determinants of director remuneration in West Africa: the impact of state versus firm-level governance measures. *Emerging Markets Review* 14(1): 11-34.
- International Budget Partnership (2015) Open Budget Survey 2015. Report, International Budget Partnership, September. Washington: IBP.
- INTOSAI (2001) Independence of Supreme Audit Institution (SAI's) project. Final Task Force Report, International Organization of Supreme Audit Institutions, March. Vienna: INTOSAI.
- Isaksson AS and Bigsten A (2012) Institution building with limited resources: establishing a supreme audit institution in Rwanda. *World Development* 40(9): 1870-1881.
- Isaksson AS and Bigsten A (2012) Institution building with limited resources: establishing a supreme audit institution in Rwanda. *World Development* 40(9), 1870-1881.
- Jensen MC and Meckling WH (1976) Theory of the firm: managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Financial Economics* 3(4), 305-360.
- Johnsen Å, Reichborn-Kjennerud K, Carrington T, et al. (2019) Supreme audit institutions in a high-impact context: A comparative analysis of performance audit in four Nordic countries. *Financial Accountability & Management* 35(2): 158-181.
- Joireman SF (2001) Inherited legal systems and effective rule of law: Africa and the colonial legacy. *The Journal of Modern African Studies* 39(4): 571-596.
- Kadende-Kaiser RM and Kaiser PJ (2003) Phases of Conflict in Africa. *Journal of Asian and African Studies* 38(2-3): 150-161.
- Kaufmann D, Kraay A and Mastruzzi M (2007) The Worldwide Governance Indicators Project: answering the Critics. In: Policy Research Working Paper, n. 4149, Washington, DC. The World Bank Development Research Group Macroeconomics and Growth Team.
- Kaufmann D, Kraay A and Mastruzzi M (2011) The worldwide governance indicators: methodology and analytical issues. *Hague Journal on the Rule of Law* 3(2): 220-246.
- La Porta R, Lopez-de-Silanes F, Shleifer A, et al. (1999) The quality of government. *The Journal of Law, Economics, & Organization* 15(1): 222-279.
- La Porta R, Lopez-de-Silanes F, Shleifer A, et al. (1998) Law and Finance. *Journal Of Political Economy* 106(6): 1113-1155.
- Lavielle B, Perez M and Hofbauer H (2003) Latin American index of budgetary transparency: a comparison of 10 countries, 2003. Washington D.C.: Center of Budget and Policy Priorities, International Budget.

- Lenshie EN and Johnson A (2012) Ethnicity and citizenship crisis in Nigeria: interrogating inter ethnic relations in Sardauna Local Government Area, Taraba State. *African Journal of Political Science and International Relations* 6(3): 48-61.
- Levy B (2004) Governance and economic development in Africa: meeting de challenge of capacity building. In: Levy B and Kpundeh S (eds) *Building state capacity in Africa: new approaches, emerging lesson*. Washington, D.C.: World Bank Institute, pp.1-42.
- Liu J and Lin B (2012) Government auditing and corruption control: evidence from China's provincial panel data. *China Journal of Accounting Research* 5(2): 163-186.
- Mbah PO, Nzeadibe TC, Nwangwu C, et al. (2020) Separatist Threat, Militarization and Voter Turnout: Exploring the Dynamics of the 2017 Governorship Election in Anambra State, Nigeria. *Journal of Asian and African Studies* 55(8): 1093-1107.
- Mbaku JM (2007) *Corruption in Africa: causes consequences and cleanups*. Lanham: Lexington Books.
- Mbaku JM (2008) Corruption cleanups in Africa: lessons from public choice theory. *Journal of Asian and African Studies* 43(4): 427-456.
- Mishra SS and Abdullahi MM (2020) Citizens' Satisfaction with Government in a Highly Corrupt Public Life: Role of Trust in Democracy and Civil Society Participation in Somalia. *Journal of Asian and African Studies* 55(5): 762-779.
- Oberoi R (2013) Mapping the Matrix of Corruption: Tracking the Empirical Evidences and Tailoring Responses. *Journal of Asian and African Studies* 49(2): 187-214.
- Olivieri C, Azevedo CB, Teixeira MAC, et al. (2011) The democratic control over public management in Brazil: construction of control institutions. In: *Whatever Happened to North-South?* (ed conference I-Ej), São Paulo.
- PEFA\_Secretariat (2016) Assessment data and reports: Sub-Saharan Africa. Available at: [https://www.pefa.org/assessments/list?regions%5B%5D=20&field\\_assessment\\_framework\\_target\\_id=All&field\\_assessment\\_status\\_target\\_id=All&field\\_assessment\\_type\\_target\\_id=281&field\\_assessment\\_availability\\_target\\_id=All&field\\_lead\\_agencies\\_target\\_id=All&field\\_pefa\\_check\\_target\\_id=All&field\\_language\\_target\\_id=All](https://www.pefa.org/assessments/list?regions%5B%5D=20&field_assessment_framework_target_id=All&field_assessment_status_target_id=All&field_assessment_type_target_id=281&field_assessment_availability_target_id=All&field_lead_agencies_target_id=All&field_pefa_check_target_id=All&field_language_target_id=All)
- Persson D (2005) *Corruption: the erosion of African economic standards*. Jönköping University, Jönköping.
- Power M (1997) *The Audit Society: rituals of verification*. New York: Oxford University Press.
- Rothstein B (2011) *The Quality of Government: Corruption, Social Trust, and Inequality in International Perspective*. Chicago: University of Chicago Press.
- Santiso C (2007) *Auditing for accountability? Political economy of government auditing and budget oversight in emerging economies*. Johns Hopkins University, Washington, DC,.
- Stapenhurst R and Titsworth J (2002) *Features and functions of supreme audit institutions*.

- Streim H (1994) Agency problems in the legal political system and supreme audit institutions. *European Journal of Law and Economics* 1(3): 177-191.
- Treisman D (2000) The causes of corruption: a cross-national study. *Journal of Public Economics* 76(3): 399-457.
- UNDP (2004) Democracy in Latin America: towards a citizen's democracy. Report, United Nations Development Programme, December. Buenos Aires: UNDP.
- Wang V and Rakner L (2005) The accountability function of Supreme Audit Institutions in Malawi, Uganda and Tanzania. Report for the Chr. Michelsen Institute. Report no. 25070, January. Bergen: CMI.
- World-Bank (2017) The Worldwide Governance Indicators (WGI) project.
- Wynne A (2011) The General State Inspectorate – independent or under the executive – how does it compare with the Court of Accounts in Sub-Saharan Africa? *International Journal On Government Financial Management* 11(1): 93-130.
- Zhou H (2007) Auditing standards, increased accounting disclosure, and information asymmetry: evidence from an emerging market. *Journal of Accounting and Public Policy* 26(5): 584-620.

#### Los autores:

##### **Juocerlee Tavares Guadalupe Pereira de Lima**

Juocerlee T. G. P. de Lima es actualmente Profesor del Departamento de Contabilidad de la Universidad Federal de Rondônia. Obtuvo su título de Doctor en la Universidad Federal de Rondônia. Su tesis se centró en Desarrollo Regional y Medio Ambiente. Obtuvo su maestría en la Universidad Federal de Ceará. Su disertación de Maestría trató sobre la gestión pública en África. Su investigación actual se centra en la gestión pública y el desarrollo regional.

<https://orcid.org/0000-0002-2615-7781>

<https://orcid.org/0000-0002-2615-7781>

e-mail: [juocerlee@unir.br](mailto:juocerlee@unir.br)

Address: Universidade Federal de Rondônia, Núcleo de Ciências Sociais Aplicadas

Campus Porto Velho

BR 364, Km 9,5

76801059 - Porto Velho, RO - Brasil

Phone: (069) 21822103

##### **Vicente Lima Crisóstomo (corresponding author)**

Vicente Lima Crisóstomo es Profesor Catedrático en la Universidad Federal de Ceará/Brasil. Él es doctor en Finanzas por la Universidad de Valladolid/España e hizo Máster en Computación en la Universidad Federal de Santa Catarina/Brazil. Vicente tiene bachillerato en Contabilidad y Computación por la Universidad Federal de Ceará/Brazil. En su investigación, él trabaja temas de finanzas corporativas y gestión pública. Él tiene trabajos publicados en, entre otros, *Revista de Administração Pública (RAP)*, *Emerging Markets Review* y *Emerging Markets Finance & Trade*. Professor Vicente agradece el soporte financiero de *Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico - CNPq* (Proceso 309870/2019-4; CNPq 06/2019)

<https://orcid.org/0000-0002-8593-0471>

<http://www.researcherid.com/rid/Q-4047-2016>

CV Brasil: <http://lattes.cnpq.br/8799551213988584>

e-mail: [vlc@ufc.br](mailto:vlc@ufc.br) ; [vicentelc@gmail.com](mailto:vicentelc@gmail.com)

Dirección: Depto de Contabilidade / Faculdade de Economia / Universidade Federal do Ceará  
Av. da Universidade, 2486. CEP 60.020-180  
Fortaleza/Ceará/Brasil  
Fone: +55 85 3366 7802 / 3366 7816  
Mobile: +55 85 98883.0590